

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gavira Pineda		No. CONTRATO
NIT - CC	71.219.033	TELEFONO:	3003381290
CONTRATANTE:	Maicol Andres Jaramillo Lopez		
NIT - CC	1'007.239.202	TELEFONO	3024698047
DIRECCION:	Calle 50 # 58-32	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
----------	--	------------	--	-----------	--	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TQW 227	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	184	CLASE:	HIBRIDO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	Agosto	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	Agosto	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 100.000						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador emita un recibo al Art 102-2 del E.T., por la constitución de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	100.000			
	ANTICIPADO	SI	NO	X	V ANT		
	VALOR REST	\$ 100.000					
	FECHA PAGO	DIA	13	MES	Agosto	AÑO	2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una emergencia (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo habilitado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado antes de las horas establecidas en la cuenta No. de (B.C. / C.C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar el día anterior de manera escrita por correo electrónico o por medio de la plataforma de negociación por internet en los casos operativos c) Se mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del servicio y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin perjuicio a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	11:00 am
	DESTINO	Itagüé	HORA LLEGADA	3:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Maicol Andres Jaramillo L.	1'007.239.033	3024698047

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el TUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

Daniel Gavira P.	Maicol Jaramillo
CC. 71.219.033	CC. 1'007.239.202
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE